



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

Resolución No. 22-0370 del 19 de Julio de 2022

Por la cual se procede a realizar una ACLARACIÓN del BOLETIN DE NOMENCLATURA
N.º 22-0186 NM del 10 de mayo de 2022

EL CURADOR URBANO DE BUCARAMANGA No. 2

En el uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, Decreto 1077 de 2015 y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo,

CONSIDERACIONES:

1. Que **Ismael Ricardo Alarcón Tarazona**, con cédula de ciudadanía N.º 91.532.748 en su calidad de representante legal de **Todorepuestos y frenos la 61 S.A.S** identificado con Nit N.º 900907803-6 propietario del predio localizado en la **Calle 61 # 17e - 02 y Carrera 17e # 61 - 25** en el barrio **La Ceiba** del Municipio de Bucaramanga, identificado con el número catastral 68001-01-05-0366-0001-000 y folio de matrícula inmobiliaria 300 - 16472 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, han solicitado **Boletín de Nomenclatura N.º 22-0186NM del 10 de MAYO 2022**.
2. Que, a la anterior solicitud, habiéndose sometido a los estudios técnicos, arquitectónicos y jurídicos, se expidió el Boletín de Nomenclatura N.º 22-0186NM del 10 de MAYO 2022., por el Curador Urbano Dos de Bucaramanga, Arquitecta Berenice Catherine Moreno Gómez.
3. Que, mediante verificación efectuada por parte de la Curaduría, se constata que en la información del **Boletín de Nomenclatura N.º 22-0186NM**, se nombró:

CALLE 61 # 17E - 02 LOCAL COMERCIAL 01
CARRERA 17E # 61 - 15 APARTAMENTO 101

ACCESO A VIVIENDA Y LOCAL COMERCIAL

(Los usos quedan consignados en los planos arquitectónicos.)

Siendo correcto:

CALLE 61 # 17E - 02 LOCAL COMERCIAL 01
CARRERA 17E # 61 - 25 APARTAMENTO 101

ACCESO A VIVIENDA Y LOCAL COMERCIAL

(Los usos quedan consignados en los planos arquitectónicos.)

4. En mérito de lo expuesto, la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga:

RESUELVE

PRIMERO: ACLARAR el Boletín de Nomenclatura N.º 22-0186NM del 10 de mayo de 2022, fue expedido por el Curador Urbano Dos de Bucaramanga, Arquitecta Berenice Catherine Moreno Gómez. En el sentido de indicar que la descripción del boletín de nomenclatura es:

CALLE 61 # 17E - 02 LOCAL COMERCIAL 01
CARRERA 17E # 61 - 25 APARTAMENTO 101

ACCESO A VIVIENDA Y LOCAL COMERCIAL

(Los usos quedan consignados en los planos arquitectónicos.)

SEGUNDO: Todo lo demás consignado en este acto administrativo, permanece inmodificable.

TERCERO: NOTIFICAR el contenido de esta decisión, advirtiendo que contra la presente Resolución proceden los recursos de ley.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga

Arq. Berenice Catherine
Moreno Gómez



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

Resolución No. 22-0370 del 19 de Julio de 2022

Por la cual se procede a realizar una **ACLARACIÓN** del BOLETIN DE NOMENCLATURA
N.º 22-0186 NM del 10 de mayo de 2022

CONSTANCIA:

SE INFORMA AL TITULAR DE LOS TRAMITES ARRIBA ENUNCIADOS, QUE CONTRA EL PRESENTE ACTO NO PROCEDEN RECURSOS EN LOS TERMINOS DE LEY.

FIRMA:

cc. 9153 27214 de Bucaramanga EN CALIDAD DE: Representante legal

ASÍ LAS COSAS SE DA POR EJECUTORIADO EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO EL

22 JUL 2022


Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga

CURADURIA URBANA No. 2
DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine
Moreno Gómez



DOS

